



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-203/2016 /

COLINA, 04 de Febrero de 2016.

VISTO: Acuerdo N° 06 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 (periodo 2012-2016) de fecha 04 de Febrero de 2016. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Proyecto de Paisajismo Parque del Río Etapa III", ID N° 2686-117-LQ15. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Directora de Obras Municipales (s), el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s), el Director de Control (s) (Asesor Comisión), el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), el Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa Productora de Flores La Clemencia Limitada, por un monto total de \$ 169.931.762, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Febrero de 2016 del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 06 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 (periodo 2012-2016) de fecha 04 de Febrero de 2016, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Proyecto de Paisajismo Parque del Río Etapa III", ID N° 2686-117-LQ15, a la empresa Productora de Flores La Clemencia Limitada, por un monto de \$ 169.931.762.- (ciento sesenta y nueve millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215-31-02-004-87, denominado "Construcción Parque del Río" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE



V° B° CONTROL



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 06-2016.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Proyecto de Paisajismo Parque del Río Etapa III", ID N° 2686-117-LQ15. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Directora de Obras Municipales (s), el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s), el Director de Control (s) (Asesor Comisión), el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), el Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa Productora de Flores La Clemencia Limitada, por un monto de \$ 169.931.762.- (ciento sesenta y nueve millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Proyecto de Paisajismo Parque del Río Etapa III", ID N° 2686-117-LQ15, a la empresa Productora de Flores La Clemencia Limitada, por un monto de \$ 169.931.762.- (ciento sesenta y nueve millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-31-02-004-87, denominado "Construcción Parque del Río" del presupuesto Municipal Vigente.

ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
LICITACION PÚBLICA
PROYECTO DE PAISAJISMO PARQUE DEL RIO ETAPA III
ID N°2686-117-LQ15

ANTECEDENTES

Se llama a licitación pública el día 11 de Diciembre de 2015, la apertura electrónica se realizó el día 6 de Enero de 2016, para la ejecución de la obra Proyecto de Paisajismo Parque del Río Etapa III.

Mandante: Ilustre Municipalidad de Colina

Unidad Técnica: Dirección de Obras Municipales

Monto total presupuestario: \$170.000.000.-

Integrantes de la Comisión:

- Sr. Miguel Rojas Marchant, Profesional de Secplan
- Sra. Ángela Prado Concha, Directora (s) de DOM
- Sr. Rodrigo Morales Fracchia, Director (s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Los oferentes participantes del proceso de evaluación son:

- Productora de Flores La Clemencia Ltda.

OFERTA ECONOMICA (30%)

Propuesta del oferente participante para la ejecución del proyecto.

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	Puntaje
Productora de Flores La Clemencia Ltda.	\$169.931.762	30

CAPACIDAD ECONOMICA (20%)

En este punto se evaluará la capacidad económica presentada por los oferentes, donde se considerarán para la evaluación de este criterio, se utilizarán los datos aportados en el formato N°3 y los saldos por ejecutar.

OFERENTE	CAPACIDAD ECONOMIA	PUNTAJE
Productora de Flores La Clemencia Ltda.	\$106.073.276	20

- EXPERIENCIA EN OBRAS DE PAISAJISMO (25%)**

Se considerarán sólo aquellas obras ejecutadas en los últimos ocho años y que cuenten con la acreditación respectiva (certificados que señalen los antecedentes de las obras, el mandante, monto, periodo de ejecución).

Las obras no certificadas por los mandantes no serán consideradas en la evaluación del oferente.

OFERENTE	N° PROYECTOS	PUNTAJE
Productora de Flores La Clemencia Ltda.	6	25

PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (15%)

Presentar curriculum y copia del título del profesional del área de construcción que ejercerá como encargado de la ejecución de la obra. Deberán presentar para la evaluación certificados o contratos **individuales por cada uno de los proyectos que acredite la experiencia.**

OFERENTE	N° PROYECTOS	PUNTAJE
Productora de Flores La Clemencia Ltda.	4	10,5

IMPACTO MEDIO AMBIENTAL (5%)

Presentar certificaciones emitidas por organismos validos acreditados en Chile.

OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
Productora de Flores La Clemencia Ltda.	0

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (5%)

Presenta los antecedentes conforme a las Bases Administrativas Normas Generales.

OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
Productora de Flores La Clemencia Ltda.	5

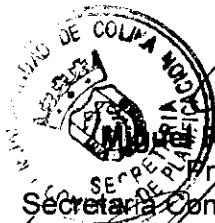
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Oferente	Propuesta	Oferta Económica	Capacidad Económica	Experiencia en Construcción Parques u Areas Verdes	Profesional A Cargo de la Obra	Impacto medio ambiental	Present. Antc	TOTAL
		30%	20%	25%	15%	5%	5%	100%
Productora de Flores La Clemencia Ltda.	169.931.762	30	20	10,5	10,5	0	5	90,5

Observación:

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente **PRODUCTORA DE FLORES LA CLAMENCIA LTDA., RUT 76.825.800-7**, por un monto total de **\$169.931.762.-** (ciento sesenta y nueve mi. millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos) **I.V.A. incluido.**, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.



[Signature]
Michelle Rojas Marchant
Profesional
Secretaría Comunal de Planificación



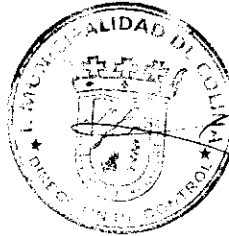
[Signature]
Angela Prado Concha
Directora (S)
Dirección de Obras Municipales



[Signature]
Rodrigo Morales Fracchia
Director (S)
Medio Ambiente, Aseo y Ornato



[Signature]
David Vega Becerra
Asesor Jurídico
Asesor de la Comisión



[Signature]
David Vega Becerra
Director (S) de Control
Asesor de la Comisión

Declaración de Conflicto de Intereses de la Comisión Evaluadora:

[Signature]
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la presente comisión evaluadora, declara no tener relación ni parentesco con la empresa evaluada y/o trabajadores de la misma, que impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3397/2015 de fecha **26 de Noviembre de 2015**, que promulga **Acuerdo N° 129**, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° **33 de fecha 26 de Noviembre de 2015**, mediante el cual se aprueba el **Presupuesto Municipal para el año 2016**; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto y financiamiento para la ejecución del **"PROYECTO DE PAISAJISMO PARQUE DEL RIO, ETAPA 3", ID-2686-123-LR15**, por un valor total de **\$169.931.762.- I.V.A. incluido**, al oferente **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LTDA., RUT 76.825.800-7**.

Imputase el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N° 215-31-02-004-87, denominado "Construcción Parque del Río" del presupuesto Municipal Vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VB°

María Beatriz Vargas Vergara
Secretaría Comunal de Planificación

Colina, Febrero de 2016



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-3615/2015 /

COLINA, 11 de Diciembre de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorándum N° 114/15 de fecha 09 de Diciembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Proyecto de Paisajismo Parque del Río, Etapa 3", ID-2686-117-LQ15. 2.) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública. 3.) Acta de Revisión de Bases Administrativas firmadas por la Directora de Secplan, El asesor Jurídico, la Directora de Control; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a licitación pública del proyecto denominado "**Proyecto de Paisajismo Parque del Río, Etapa 3**", ID-2686-117-LQ15; y apruebe las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a) Publicación de Bases:** 11 de Diciembre de 2015, en www.mercadopublico.cl **b) Visita a Terreno Obligatoria:** 18 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas, el punto de reunión será la secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Colina. **c) Consultas:** 24 de Diciembre de 2015, a las 14:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **d) Respuestas y Aclaraciones:** 30 de Diciembre de 2015, desde las 17:00 horas en Portal www.mercadopublico.cl **e) Cierre de las Ofertas:** 06 de Enero de 2016, antes de las 12:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **f) Apertura Electrónica:** 06 de Enero de 2016 a las 12:30 horas, en forma electrónica en dependencias de la Unidad técnica. **g) Fecha de adjudicación (estimativa):** 20 de Enero de 2016, desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl.

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- SR. ALVARO QUILODRAN LETTCH, Profesional de Secplan.
- SR. IVAN LEON CORREA, profesional de la Dirección de Obras Municipales
- SRA. CAROLINA HERNANDEZ BENITEZ, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato o Subrogante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/APC/mcm.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato